

14

Res. que aprueba el nombramiento
Diplomático a cargo de Sr. Sr. Sr.
Francisco Auguste Lora, como Emba-
jador Extraordinario y Plenipotenciario
de la Rep. en los E. E. U. A. -

GOBIERNO DOMINICANO

00154

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
5 de Octubre de 1978.

Señor
Silvestre Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje #3419 de fecha 3 de octubre del año en curso, mediante el cual somete a la aprobación del Senado el nombramiento diplomático del Licenciado Francisco Augusto Lora, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, expedido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto No.244 de fecha 26 de septiembre de 1978.

Tengo a bien remitirle adjunto la Resolución dictada por el Senado en sesión de esta misma fecha, aprobatoria del indicado nombramiento diplomático.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.-



ho.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso cuarto del Artículo 23 de la Constitución de la República;

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Licenciado Francisco - Augusto Lora, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes - de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135 de la Independencia y 116 de la Restauración.


 Juan Rafael Feralta Pérez,
 Presidente.


 Florentino Caryajal Suero,
 Secretario.


 Luz Haydee Rivas de Carrasco,
 Secretaria.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En el día de _____ de _____ de _____

El Sr. _____

Presentó al Sr. _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LEGISLATURA Ord. DE 10 73

REGISTRADA AL No. 11 del libro letra 2

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de _____
hojas escritas en cuadernillo a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 5 de Oct 1973

Jefe de las Oficinas del Senado





Antonio Guzmán
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*aprobado en
sesión día 5-10-78
Unica Lectura.*

3419

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

3 - OCT. 1978

Señor
Presidente del Senado
Su despacho
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del apartado 4) del artículo 23 de la Constitución de la República, el nombramiento del licenciado Francisco Augusto Lora, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, expedido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto No.244 de fecha 26 de septiembre de 1978.

Espero que dicho nombramiento reciba la aprobación del Senado de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Antonio Guzmán
Antonio Guzmán

Archivo

3419

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

3 - OCT. 1978

Señor
Presidente del Senado
Su despacho
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del apartado 4) del artículo 23 de la Constitución de la República, el nombramiento del licenciado Francisco Augusto Lora, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, expedido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto No.244 de fecha 26 de septiembre de 1978.

Espero que dicho nombramiento reciba la aprobación del Senado de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Antonio Guzmán

AG/hab

3419

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

3 - OCT. 1978

Señor
Presidente del Senado
Su despacho
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del apartado 4) del artículo 23 de la Constitución de la República, el nombramiento del licenciado Francisco Augusto Lora, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, expedido por el Poder Ejecutivo mediante Decreto No.244 de fecha 26 de septiembre de 1978.

Espero que dicho nombramiento reciba la aprobación del Senado de la República.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Antonio Guzmán

AG/hab



MOVIMIENTO DE INTEGRACION DEMOCRATICA

—MIDA—

DIRECTORIO EJECUTIVO NACIONAL
Santo Domingo, R.D.

MERCEDES 607 (ALTOS)
TELEFONO 688-6838

5 de octubre de 1978

Datos del Lic. Francisco Augusto Lora, para conocimiento del Honorable Senado de la República, con motivo de su designación como Embajador en Washington.

Hijo de Francisco Sebastián Lora y Julia González de Lora, nació en la ciudad de Santiago el 23 de abril de 1910.

Se graduó de Licenciado en Derecho en la Universidad de Santo Domingo, habiendo ejercido la profesión de abogado durante más de 20 años en el bufete Mercado & Lora de la ciudad de Santiago.

Además del ejercicio de su profesión, ha desempeñado los cargos siguientes en la administración pública:

Presidente del Ayuntamiento de Santiago.

Diputado al Congreso Nacional.

Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Secretario de Estado de Agricultura.

Primer Presidente del Partido Reformista.

Vicepresidente de la República.

Encargado de la Secretaría de Estado del Trabajo.

Encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Presidente de la Compañía Dominicana de Aviación.

Presidente y Fundador del Movimiento de Integración Democrática (MIDA), y candidato a la Presidencia de la República por esa organización política en las elecciones de 1970 y 1978.

Atentamente,